



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO

**000469**

LITUECHE, **29 ABR 2019**

"Notebook DAEM."

DAEM: 0362.-  
29/04/2019

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley SEP.
- El memorándum N° 51 de fecha 17/10/2018, del Jefe DAEM, solicitando la adquisición de notebook y otros.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de la subvención con fecha 22/10/2018.
- La necesidad de implementar mejoras en el lugar de trabajo.
- Que se genera y envía OC N° 5124-513-CM18 al proveedor DELL COMPUTER DE CHILE LIMITADA, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 1312 de fecha 23/10/2018.
- Que, el proveedor no cumple con lo convenido y se solicita la cancelación de la orden de compra respectiva.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 126.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **REPARACIONES BBCC LIMITADA**, cumple con estos requisitos.-

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

**REPARACIONES BBCC LIMITADA**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
REPARACIONES BBCC LIMITADA	76.376.530-k	US\$ 902,34	Novecientos dos dólares con treinta y cuatro centavos. Valor con IVA incluido.	5124-200-CM19

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por orden del Sr. Alcalde"

**LAURA URBE SILVA**  
Secretario Municipal

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

